



**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el Expediente letra D n° 2145/13 referidas a la licitación Pública para el mantenimiento y relevamiento global del alumbrado público en el Partido de Magdalena, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2 a 6 del expediente ut-supra mencionado obran las cláusulas particulares y a fs. 11 a 21 las cláusulas generales que integran el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública n° 01/14 para el mantenimiento y relevamiento global del alumbrado público en el Partido de Magdalena, con un presupuesto oficial de \$ 650.695,50 (PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 50/100).

Que a fs. 53, 53 vlta. 54, 54 vlta., 55, 55 vlta del mismo expediente obran constancias de las publicaciones en los distintos medios.

Que el plazo de contratación del mismo es por un año, contados a partir del día 09 de abril de 2014.

Que a fs. 56 obra copia del Acta de Apertura, en la que consta la concurrencia de una única empresa oferente, que resulto ser la firma COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS PUBLICOS MAGDALENA, quién cotiza la suma de \$ 878.472,00 (PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100) que representa un incremento del 35% con respecto al presupuesto oficial.

Que a fs. 107 y 108 el Director de Servicios Públicos y el Jefe de Compras sugieren una mejora de oferta, en la cuál a fs. 109 el Presidente de la Cooperativa Integral de Servicios Públicos presenta una mejora donde reduce a un 7,96% la presentada anteriormente y quedando la contratación anual del servicio por un valor de \$ 813.645,00 (PESOS OCHOCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100).

Que a fs. 113 el Director de Servicios Públicos sugiere la adjudicación ya que resulta conveniente a los intereses municipales.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública n° 01/14 a la firma COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS PUBLICOS MAGDALENA, para el mantenimiento y relevamiento global del alumbrado público en el Partido de Magdalena, en su carácter de único oferente.-



**ARTICULO 2º:** Comuníquese, Regístrese, Archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE MAGDALENA EL DIA 09 DE ABRIL DE 2014.-**

**Registrada bajo el n° 3165/14.-**